



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 623/2026 Fecha: 27-01-2026 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2026002830 de **modificación presupuestaria nº 01/2026 de GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **un millón seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (1.646.551,89 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad **Generación de Crédito**, por importe total de **un millón seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (1.646.551,89 €)**, con motivo de la subvención directa concedida al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por Resolución nº 10198/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, para la ejecución del proyecto **"La Laguna, Empleo Social 2025-2026"**, al amparo del Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del Programa de Empleo Social (PES) para el período 2025-2026.

2) Por Decreto nº 12736/2025, de 18 de noviembre, del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte se resolvió aprobar el proyecto denominado **"La Laguna, Empleo Social 2025-2026"**, a presentar a la convocatoria del Programa de Empleo Social (PES) 2025-2026 del Servicio Canario de Empleo con un importe total de 1.755.318,54 €, según el siguiente desglose:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 27-01-2026 11:22:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 623/2026	Fecha: 27-01-2026 11:22
Nº expediente administrativo: 2026-002830 Código Seguro de Verificación (CSV): A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5		
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2026 12:09:12 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2026 12:09:12



									SUBVENCIONABLES		
CATEGORIA PROFESIONAL	NÚM TRAB 2026	Coste UNITARIO				TOTAL 9 M S/INDEM	Indemnización total (9 días)	TOTAL COSTES PERSONAL	COSTES PERSONAL	TOTAL INDEM	COSTES TOTAL PERSONAL subvenciona
		SALARIO	TIPO COT.	S,S AYTO	TOTAL AYUMES						
Arquitecto técnico	2	1.470,25	38,47	565,60	2.035,85	36.645,30	882,16	37.527,46	36.645,30	882,16	37.527,46
Oficial 1ª Albañil	17	1.090,12	38,47	419,37	1.509,49	230.951,97	5.559,68	236.511,65	230.951,97	5.559,68	236.511,65
Oficial 1ª Pintor	9	1.090,12	38,47	419,37	1.509,49	122.268,69	2.943,36	125.212,05	122.268,69	2.943,36	125.212,05
Oficial 1ª Fontanero	3	1.090,12	38,47	419,37	1.509,49	40.756,23	981,12	41.737,35	40.756,23	981,12	41.737,35
Oficial 1ª Carpintero	4	1.090,12	38,47	419,37	1.509,49	54.341,64	1.308,16	55.649,80	54.341,64	1.308,16	55.649,80
Oficial 1ª Cerrajero	5	1.090,12	38,47	419,37	1.509,49	67.927,05	1.635,20	69.562,25	67.927,05	1.635,20	69.562,25
Peón albañil	48	1.090,12	38,47	419,37	1.509,49	652.099,68	15.697,92	667.797,60	652.099,68	15.697,92	667.797,60
Conductor	5	1.036,00	33,42	346,23	1.382,23	62.200,35	1.554,00	63.754,35	62.200,35	1.554,00	63.754,35
Orientador	1	1.827,04	33,27	607,85	2.434,89	21.914,01	548,11	22.462,12	18.331,83	458,51	18.790,34
Técnico medio	2	1.470,25	33,27	489,15	1.959,40	35.269,20	882,16	36.151,36	35.269,20	882,16	36.151,36
Trabajador Social	9	1.470,25	33,27	489,15	1.959,40	158.711,40	3.969,72	162.681,12	158.711,40	3.969,72	162.681,12
Educador Social	2	1.470,25	33,27	489,15	1.959,40	35.269,20	882,16	36.151,36	35.269,20	882,16	36.151,36
Administrativo	10	1.036,00	33,27	344,68	1.380,68	124.261,20	3.108,00	127.369,20	124.261,20	3.108,00	127.369,20
Animador sociocultural	1	1.036,00	33,42	346,23	1.382,23	12.440,07	310,80	12.750,87	12.440,07	310,80	12.750,87
	118					1.655.055,99	40.262,55	1.695.318,54	1.651.473,81	40.172,95	1.691.646,76

COSTES TOTALES DEL PROYECTO:

A.- Costes laborales	
Costes salariales	1.655.055,99
Indemnización	40.262,55
Costes Laborales totales	1.695.318,54
Total subvención a Solicitar al SCE	1.646.551,89
Total aportación municipal a costes laborales	48.766,65
B.- Otros Costes	
Costes materiales, vestuario, EPIs	30.000,00
Costes de formación	30.000,00
PRESUPUESTO TOTAL	1.755.318,54

3) Por Decreto de la Alcaldía – Presidencia nº 12792/2025, de 19 de noviembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención, dentro del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 27-01-2026 11:22:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 623/2026	Fecha: 27-01-2026 11:22
Nº expediente administrativo: 2026-002830 Código Seguro de Verificación (CSV): A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 .		
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2026 12:09:12 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2026 12:09:12		



desarrollo de tareas de utilidad social y de reinserción social en el marco del Programa de Empleo Social (PES) 2025-2026, por importe de **1.646.551,89 €**, para financiar los costes de 118 personas desempleadas a contratar para la ejecución del proyecto **"La Laguna, Empleo Social 2025-2026"**, así como aprobar el importe que esta Corporación tiene que asumir para cofinanciar la ejecución de citado proyecto, tanto los derivados de la contratación de las personas desempleadas, como para gastos de materiales, EPIs y formación según el siguiente detalle:

-Costes de contratación de personal	48.766,65€
-Costes de materiales	60.000,00 €
-Total aportación municipal	108.766,65 €

Consta en el expediente documento contable RC nº de documento 12025000099698 por importe total de 108.766,65 € en concepto de APORTACION MUNICIPAL COSTE CONTRATACION (INDEMNIZACIÓN+COSTES DE CONTRATACION) 118 LABORALES PERSONAS DESEMPLEADAS PARA PROY. LA LAGUNA, EMPLEO SOCIAL 2025-2026.

4) Por Resolución nº 10198/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para cofinanciar los costes salariales de 118 trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto **"La Laguna, Empleo Social 2025-2026"**, al amparo del Acuerdo Marco de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación Canaria de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción, en el marco del Programa de Empleo Social (PES) para el período 2025-2026.

De acuerdo con el punto tercero del resuelvo de la citada Resolución, */.../el inicio del proyecto ser producirá antes del 31 de diciembre de 2025, entendiéndose como inicio la contratación laboral del primer trabajador. /.../.*

5) Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 15158/2025, de fecha 30 de diciembre, se resolvió aceptar la subvención concedida mediante Resolución nº 10198/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo.

6) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas, de fecha 30 de diciembre de 2025 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de los 118 trabajadores de diversas categorías profesionales, para la ejecución del citado proyecto, cuyo resumen es el siguiente:

TOTAL SALARIOS:	1.207.863,99
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	447.192,00
TOTAL INDEMNIZACIÓN:	40.262,55
TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN:	1.695.318,54

7) Mediante Decreto nº 15161/2025 de 30 de diciembre, de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, se resolvió:

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 27-01-2026 11:22:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 623/2026	Fecha: 27-01-2026 11:22
Nº expediente administrativo: 2026-002830 Código Seguro de Verificación (CSV): A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 .		
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2026 12:09:12 - 3/5 - Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2026 12:09:12		



/.../Primero.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.755.318,54€, destinados a sufragar los costes laborales totales de 118 trabajadores para la ejecución del Programa de Empleo Social, proyecto denominado " La Laguna, Empleo Social 2025-2026", consistentes en actuaciones de atención social integral y mejora de la calidad de vida, mantenimiento y mejora de infraestructuras municipales, apoyo al desarrollo cultural y gestión del patrimonio histórico, mejora de la seguridad vial, apoyo administrativo, con cargo al documento contable de retención de crédito para gastos, expedido por el Órgano de Gestión Económico-Financiera, referido a la aportación municipal, de fecha 20 de noviembre de 2025, número 12025000099698 por importe de 108.766,65 €, ya que existe compromiso firme de aportación para los gastos correspondientes a los costes salariales y de seguridad social de los mencionados trabajadores que han de ejecutar el citado proyecto para el período 2025-2026, toda vez que fue notificada la Resolución 10198/2025 de 30 de diciembre, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en la que se concede subvención directa al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el desarrollo del proyecto " La Laguna, Empleo Social 2025-2026", por importe de 1.646.551,89€, en el marco del Programa de Empleo Social para el período 2025-2026 y aceptada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 15158/2025 de 30 de diciembre.

***Segundo.-** Contratar al trabajador que a continuación se detalla para el Proyecto "La Laguna Empleo Social 2025-2026" en la modalidad de mejora de la ocupabilidad e inserción laboral, a tiempo parcial (75% de la jornada), con efectos económicos desde el día 30 de diciembre de 2025 al 28 de septiembre de 2026, subvencionado por el Servicio Canario de Empleo, dentro del Acuerdo-Marco de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y la Federación de Municipios para el desarrollo de tareas de utilidad y de reinserción social en el marco del Programa de Empleo Social para el período 2025-2026,, /.../.*

8) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Admón. Gral. de la CCAA".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 18ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo, el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 22 de enero de 2026.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 27-01-2026 11:22:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 623/2026	Fecha: 27-01-2026 11:22
Nº expediente administrativo: 2026-002830 Código Seguro de Verificación (CSV): A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 .		
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2026 12:09:12 - 4/5 - Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2026 12:09:12		



Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 01/2026** modalidad de **generación de crédito por compromiso firme de aportación**, por importe de **un millón seiscientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y un euros con ochenta y nueve céntimos (1.646.551,89 €)**, con motivo de la subvención concedida por Resolución nº 10198/2025 de fecha 30 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, para la ejecución del proyecto **"La Laguna, Empleo Social 2025-2026"**, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	1.199.359,89
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	447.192,00
TOTAL				1.646.551,89

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
45080	Otras subvenciones corrientes de la Admón. Gral. de la CCAA (Servicio Canario de Empleo - ES-Q8855008B)	1.646.551,89
TOTAL		1.646.551,89

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 27-01-2026 11:22:13
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 623/2026	Fecha: 27-01-2026 11:22
Nº expediente administrativo: 2026-002830 Código Seguro de Verificación (CSV): A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/A8DC937303DBFB28C571A7C44F6C0AE5 .		
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2026 12:09:12 - 5/5 - Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2026 12:09:12		

